



RESOLUCION EXENTA N°- 979/GOBCOR

PUENTE ALTO, 22 de Junio de 2010

VISTOS: La carta enviada por don Mike Toledo G, por medio de la cual solicita autorización y resguardo policial, para realizar un evento musical enmarcado dentro de una campaña solidaria con el Hogar de Cristo, en día, horas y lugar que indica, y

CONFORME a lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado y art. 4° de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

RESUELVO:

1. - **AUTORIZÁSE** Resguardo policial, para celebrar un evento musical en el Gimnasio Palermo, ubicado en calle Santo Domingo N° 165, comuna de Puente Alto, en día y hora que se indica.

Sábado 26 de Junio del 2010, desde las 20:00 horas hasta las 24:00 horas.-


2. - **COMUNÍQUESE** a la 20° Comisaría de Carabineros de Chile, de Puente Alto, efectos de realizar todo lo necesario para prestar el resguardo necesario. La actividad es de la exclusiva responsabilidad de don Mike Toledo, Pk2 Production.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
ABOGADA MINISTRA DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIA CORDILLERA.
CKP/EDFP.-
ID DOC 8831561

Distribución:

- 1.- Destinatarios.-
- 2.- Of. De partes y archivo Gobcord.
- 3.- Depto. Jurídico.-


CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADOR
PROVINCIA CORDILLERA
